REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

DECRETO Nº 1038

NEUQUÉN, 07 OCT 2024

VISTO:

El Expediente N° SEO-1002-M-1987 y la Ordenanza N° 3283; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 3283, se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a enajenar en forma directa los solares que integran las Manzanas del Barrio El Progreso de la ciudad de Neuquén, conforme los Planos de Mensura con Subdivisión que se tramitaron ante la entonces Dirección General del Catastro de la Provincia, a través de los Expedientes N° 2318-1854/84, 6422-M-86, 2318-2258/85, 2318-2006/85, 2318-2004/85, 6421-M-86 y 2318-2301/85;

Que a través del artículo 2°) de la referida Ordenanza N° 3283, se adjudicó en venta a la señora María Cristina Bustos Brizuela, D.N.I. N° 92.394.889, el inmueble designado como Lote 8 de la Manzana 8-a, individualizado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-1366-0000, conforme con el Plano de Mensura tramitado ante la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial bajo Expediente N° 2318-2811/87, ubicado en el Barrio El Progreso de la ciudad de Neuquén, con una superficie total de doscientos cincuenta y uno con treinta y nueve metros cuadrados (251,39 m²);

Que con fecha 22 de mayo de 1987, la señora María Cristina Bustos Brizuela, D.N.I. N° 92.394.889, y el señor Hugo del Carmen Soto Marin, D.N.I. N° 92.394.891, suscribieron con la Municipalidad de Neuquén, el respectivo Boleto de Compraventa;

Que obra Acta de Exposición Policial N° 198 de fecha 30 de enero de 1991, mediante la cual la señora Bustos Brizuela solicitó la exclusión del señor Soto Marin, de la vivienda citada en los considerandos que anteceden;

Que con fecha 01 de diciembre de 2022 se produjo el fallecimiento del señor Soto Marin, conforme surge del Acta de Defunción N° 1992 Tomo N° 20;

Que personal dependiente de la Subsecretaría de Tierras constató, mediante Inspecciones realizadas con fecha 11 de septiembre de 2006, 06 de diciembre de 2017 y 13 de noviembre de 2023, que el Lote 8 de la Manzana 8-a, individualizado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-1366-0000, se encuentra ocupado únicamente por

Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

la señora Bustos Brizuela, quien se encuentra separada del extinto señor Soto Marin, desde el año 1991, y que han sido introducidas mejoras a su cargo;

Que la Dirección de Tributos Territoriales dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos informó que la cuenta corriente de la señora Bustos Brizuela, respecto del precio de venta del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-1366-0000, se encuentra cancelada en su totalidad, de conformidad con el certificado de Libre Deuda N° 180/90;

Que tomaron intervención la Dirección General de Revisión y Dictamen, dependiente de la Subsecretaría de Tierras, mediante Dictamen N° 164/2024, y la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 501/24, sin formular observaciones legales al presente trámite;

Que resulta necesario proseguir con los trámites tendientes a la regularización dominial del inmueble identificado como Lote 8 de la Manzana 8-a, individualizado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-1366-0000, a favor de la señora María Cristina Bustos Brizuela;

Que asimismo, corresponde declarar la caducidad de los derechos otorgados a favor del señor Hugo del Carmen Soto Marin, por incumplimiento a las obligaciones asumidas mediante el Boleto de Compraventa suscripto con fecha 22 de mayo de 1987, consistente en la falta de ocupación del citado inmueble;

Que conforme lo dispuesto en el artículo 1°), 6°) y 7°) de la Ordenanza N° 2080, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°) DECLÁRASE la caducidad de los derechos otorgados ---------- mediante Boleto de Compraventa de fecha 22 de mayo de 1987, a favor del señor **Hugo del Carmen SOTO MARIN, D.N.I. N° 92.394.891**, respecto del inmueble designado como Lote 8 de la Manzana 8-a, individualizado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-1366-0000, conforme Plano de Mensura tramitado ante la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial bajo Expediente N° 2318-2811/87, ubicado en el Barrio El Progreso de la ciudad de Neuquén, con una superficie total de doscientos cincuenta y uno con treinta y nueve metros cuadrados (251,39 m²), de conformidad con los fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Dra. MARIA LUCIANA VILLAS AGUIAR
Coordinador de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaria de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Artículo 2°) INSTRÚYASE a la Subsecretaría de Tierras dependiente de ---------- la Secretaría de Gobierno y Coordinación, a realizar las gestiones pertinentes a efectos de otorgar la escritura traslativa de dominio del inmueble designado como Lote 8 de la Manzana 8-a, individualizado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-1366-0000, conforme Plano de Mensura tramitado ante la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial bajo Expediente N° 2318-2811/87, ubicado en el Barrio El Progreso de la ciudad de Neuquén, con una superficie total de doscientos cincuenta y uno con treinta y nueve metros cuadrados (251,39 m²), a favor de la señora **María Cristina BUSTOS BRIZUELA, D.N.I. N° 92.394.889**.

Artículo 3°) DISPÓNGASE que los gastos que demande el cumplimiento ---------- de lo dispuesto en el artículo 2°) del presente decreto, como así también los honorarios del escribano interviniente, serán solventados por la señora María Cristina BUSTOS BRIZUELA.

Artículo 4°) NOTIFÍQUESE a través de la Subsecretaría de Tierras a la ---------- interesada, del contenido de la presente norma legal.

Artículo 5°) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ---------- Gobierno y Coordinación.

Artículo 6°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ---------- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legajos
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

FDO.) GAIDO
HURTADO.